

Procedimiento de presentación del formulario de Informe de Cumplimiento Tributario

Con fecha 7 de junio de 2021, el Servicio de Rentas Internas dictó la Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000030, mediante la cual se reformaron las normas para la elaboración y presentación del Informe de cumplimiento tributario (ICT). A continuación presentamos algunas consideraciones sobre el procedimiento que deberá seguirse:

Elaboración Anexos ICT

- ✓ Anexos de informe de cumplimiento deben ser elaborados por el sujeto obligado (obligado a contar con auditoría externa)

Opinión del auditor externo

- ✓ Revisión de Anexos ICT
- ✓ Informe con la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias
- ✓ Recomendaciones tributarias

Anexo de diferencias ICT

- ✓ El auditor externo registrará y cargará la información en el portal web del SRI

Reporte de diferencias ICT

- ✓ Una vez que el auditor externo cargue toda la información al SRI, se genera el reporte denominado "reporte de diferencias del ICT"

Documentos a ser cargados al SRI

- ✓ Anexos ICT (en formato pdf y Excel)
- ✓ Opinión del auditor externo y recomendaciones sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias
- ✓ Estados financieros auditados
- ✓ Reporte de diferencias ICT

Presentación del trámite

- ✓ A través de la página virtual del SRI con la respectiva autenticación del **usuario y contraseña**
- ✓ No necesita firma electrónica

Estructura de los archivos a presentar

- ✓ Deberá tener el siguiente formato:
Número de RUC_Nombre tipo de documento_Año_Mes

Otros asuntos

- ✓ SRI enviará un correo electrónico al contribuyente con el número de trámite
- ✓ Debe conservarse los documentos
- ✓ Incumplimiento en los procesos y requisitos representa una no presentación y archivo del trámite.

→ La fecha de presentación del informe del ICT se realizará entre el 10 al 28 de julio 2021, con base en el noveno dígito de cédula o RUC.